

# Curso

## Introducción al Sistema Nacional Anticorrupción

Módulo 4  
Anexo Transversal Anticorrupción



SISTEMA NACIONAL  
ANTICORRUPCIÓN



Plataforma de  
Aprendizaje  
Anticorrupción

# SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

## Equipo de trabajo

---

**Mtra. Catalina Reyes Sánchez**  
Coordinación General del Módulo

**Dra. Alicia Hernández Alfaro**  
**Dra. Laura Casillas Valdivia**  
Diseño instruccional

**otromexico, sc**  
Lic. Israel Cruz Juárez  
Diseño gráfico y web

**Jimena Ramos**  
Corrección de estilo

## Módulo 4. Anexo Transversal Anticorrupción

### Objetivo

Conocer el Anexo Transversal Anticorrupción (ATA), instrumento de planeación y programación que dota al Estado mexicano de un presupuesto anticorrupción ordenado, articulado a la agenda de Estado en la materia (Política Nacional Anticorrupción y su Programa de Implementación) y transparente.

### Introducción

Una de las contradicciones más acentuadas en los gobiernos suele ser el contraste que existe **entre el discurso sobre la solución de un problema público**, en este caso el de **la corrupción estructural que vivimos, y la falta de recursos para enfrentarlo**. La PNA, como cualquier política, **requiere de recursos** y del despliegue de una actividad específica y directa por parte de las organizaciones líderes de implementación. Al tener alcance nacional, **el éxito de la PNA depende de la intervención de instancias federales, locales y municipales, y, por tanto, de recursos de esas fuentes.**<sup>1</sup>

Además del presupuesto que requiere el Sistema Nacional Anticorrupción y la implementación de la PNA, **cada gobierno debe definir anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) y en el equivalente local, los recursos que se destinarán a los distintos programas, políticas y prioridades específicas que en materia anticorrupción impulsarán los gobiernos.**

Una herramienta valiosa en materia de presupuesto, son los **anexos transversales específicos**, cuyo **objetivo es atender problemas vinculados a temas prioritarios**. En el caso particular del problema de la corrupción, hoy se cuenta con una ruta clara de prioridades definidas en la PNA y una identificación presupuestal específica. Un avance relevante ha sido que el 13 de noviembre de 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto que introduce reformas clave y adiciones a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH). Este cambio incorpora el Anexo Transversal Anticorrupción (ATA), una herramienta esencial para garantizar una mayor transparencia y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, el cual se aborda en este módulo.

<sup>1</sup> Esta idea sobre los recursos se relaciona con la de los costos que Holmes y Sunstein (2011) sintetizan en la siguiente frase: "los derechos cuestan dinero". A esta idea subyace que cualquier política gubernamental sin presupuesto es demagogia, debido a que es imposible defender derechos y programas públicos sin fondos ni apoyos económicos. En términos muy concretos, los derechos imponen costos.

## Tema 1. Anexos Transversales ¿Qué son y para qué sirven?

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), señala que los **Anexos Transversales del PEF** son aquellos en los que concurren **Programas Presupuestarios, sus componentes y las unidades responsables de diferentes ramos**, cuyos recursos son destinados a obras, acciones y servicios para la atención de un **grupo específico o problemática nacional** que necesita ser atendida de manera integral (Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 2, fracción III Bis).

Son de gran utilidad porque permiten que el **gasto destinado a temas particulares en los que participan varias dependencias pueda rastrearse y se evalúe su eficiencia**. También, **se definen obligaciones específicas en la planeación, ejecución y evaluación del gasto**, además de **identificar a los actores que administran dichos recursos**. Asimismo, **funcionan como un mecanismo de transparencia y rendición de cuentas del gasto en cuestión**.

Si bien, los Anexos Transversales han operado desde el año 2008, fue hasta enero de 2012, que se modificó la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para incorporarlos como concepto.

Como se refirió anteriormente, el 13 de noviembre de 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con el fin incluir el Anexo Transversal Anticorrupción*, para quedar como sigue:

**Artículo 2.- ...**

**I. a III. ...**

**III Bis.** Anexos Transversales: anexos del Presupuesto donde concurren Programas Presupuestarios, componentes de éstos y/o Unidades Responsables, cuyos recursos son destinados a obras, acciones y servicios vinculados con el desarrollo de los siguientes sectores: Igualdad entre Mujeres y Hombres; Atención de Niños, Niñas y Adolescentes; Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas; Desarrollo de los Jóvenes; Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable; Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación; Estrategia Nacional para la Transición

Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía; Atención a Grupos Vulnerables; los Recursos para la Mitigación de los efectos del Cambio Climático; y **Anticorrupción**.

## Tema 2. Antecedentes del Anexo Transversal Anticorrupción

Revisemos la evolución que ha presentado la conformación del Anexo Transversal Anticorrupción.

El combate a la corrupción se ha convertido en una prioridad en la agenda de gobierno en los últimos años. No obstante, es claro que ninguna política pública tiene **altas probabilidades de éxito si no se le asignan los recursos suficientes para llevarla a cabo**. Por ello, es fundamental saber cuánto se gasta en el combate a la corrupción, en qué y con qué efectividad se ejercen dichos recursos (Ethos et al., 2020).

Como parte de los esfuerzos para incluir un Anexo Transversal en materia anticorrupción que, como mecanismo de transparencia, diera cuenta del gasto público que las instituciones destinan a las acciones de combate y control de la corrupción, **en agosto de 2017 se dio a conocer la conformación de un Anexo Transversal en materia Anticorrupción. Su finalidad fue identificar quiénes y cuánto presupuesto se destina a la prevención, detección, investigación y sanción de actos de corrupción**.

**Por primera vez en el PEF 2018, se incluyó el “Anexo Transversal Anticorrupción, en el cual se identifica el presupuesto para la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para la fiscalización y control de recursos públicos”, con un monto de 10,400 millones de pesos (mdp).**

Aunque este fue un avance significativo, de acuerdo con Ethos et al. (2020), quedaron pendientes otras medidas que permitieran consolidar la operación de todo el SNA. Este hecho sentó un precedente en la asignación de presupuesto para el combate a la corrupción.

**En los ejercicios fiscales de 2019 y 2020 el anexo no fue incluido.** En el año **2020** se abrió una ventana de oportunidad para **reinsertar el ATA en el PEF**. Destacó el **activismo de la sociedad civil para colocar el tema en la agenda**, así como la **actividad de algunas personas legisladoras para incluir el artículo**

**décimo noveno transitorio en el decreto del PEF 2020.** Este artículo posibilitó la inclusión del Anexo Transversal en materia anticorrupción al proyecto del PEF 2021, lo que permitió disponer de una herramienta presupuestaria eficaz para la planeación, asignación, ejecución y medición de los recursos en materia anticorrupción.

Derivado de los anterior, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA) mantuvieron sesiones de trabajo para definir la viabilidad y ruta para el desarrollo del ATA. A ellas se sumó la organización Ethos Laboratorio de Políticas Públicas, que impulsó desde la sociedad civil la incorporación del anexo transversal.

Es así como **en el PEF aprobado para el ejercicio de 2021 se integró el anexo 31, llamado Anexo Transversal Anticorrupción (ATA)**, para identificar, dar seguimiento y transparentar los recursos vinculados al Sistema Nacional Anticorrupción. Su objetivo es vincular diversos elementos de política pública y las asignaciones presupuestales de las instituciones participantes, así como transparentar el presupuesto que dichas instituciones destinan para controlar y combatir la corrupción.

Cabe destacar que, con el propósito de establecer los criterios metodológicos del ATA, así como orientar a las Unidades Responsables participantes se publicó la Metodología para la integración del Anexo Transversal Anticorrupción (SESPA, 2020). Entre los criterios más relevantes de la metodología se encuentran:

- 1) El ATA se enfoca en las instituciones que integran al Comité Coordinador del SNA (con excepción del Comité de Participación Ciudadana) y en la SESNA.
- 2) La participación de las Unidades Responsables es proactiva y abierta.
- 3) Se **utiliza la definición de corrupción de la PNA<sup>2</sup>**.
- 4) La metodología del ATA se encuentra articulada con los elementos estratégicos de la PNA, es decir, Eje, Objetivo General, Objetivo Específico y Prioridades.

Con base en dicha metodología, se integró el ATA para los ejercicios 2021 y 2022. Mientras que, la Metodología de Integración para el ejercicio fiscal 2023 incorpora la estructura e instituciones responsables plasmadas en el

Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción (PI-PNA).

## Tema 3. Resultados de la asignación presupuestal para los ejercicios 2021 - 2024

### Ejercicio fiscal 2021

Como resultado, para el ejercicio 2021, se tuvo la participación en la carga de información del ATA de seis (6) de las siete (7) instituciones programadas en la metodología de integración y, proactivamente, se sumó la participación de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), la Subprocuraduría Fiscal Federal de Investigaciones (SFFI) y el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Figura 1. Instituciones/Unidades responsables participantes en el ATA para el ejercicio fiscal 2021

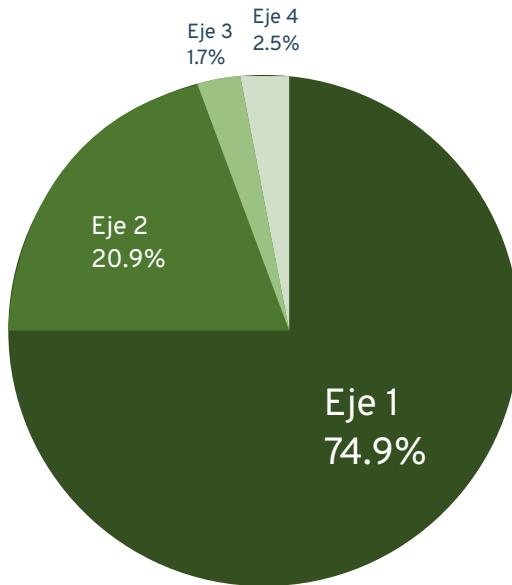


Fuente: elaborado con información de SESNA (2021).

<sup>2</sup> La corrupción según la PNA (2020), es un orden social que basa sus formas de intercambio en las relaciones particulares, arbitrarias, excluyentes, privativas y de favoritismo. Este orden social podrá manifestarse, como señala la PNA, “en comportamientos sociales institucionalizados basados en la inobservancia de principios éticos y de integridad”.

**El total de recursos aprobados para el Anexo Transversal Anticorrupción es de 3,315.74 millones de pesos (mdp), destinados para el combate a la corrupción. Este monto se configura a partir de los cuatro ejes estratégicos que articulan la PNA. La siguiente figura nos muestra la distribución por Eje.**

Figura 2. Resultados ATA por Ejes de la PNA, ejercicio 2021



Al respecto, el 45.4% de los recursos se concentra en el poder judicial y el 33.7% en la función pública. Estos dos ramos concentran casi el 80% de los recursos totales.

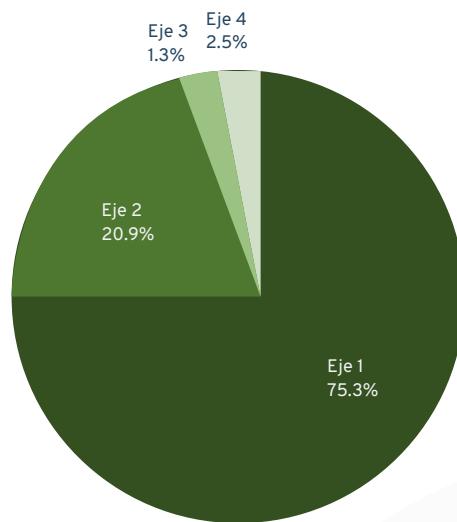
Cabe destacar que, a partir de esta carga de información, en enero del 2021 la SESNA elaboró el documento denominado Informe de resultados de la asignación presupuestal. Anexo Transversal Anticorrupción, ejercicio fiscal 2021, en el que se presentaron los resultados de la asignación presupuestaria para el ATA desagregado por institución y elemento de la PNA (Eje, Objetivo Específico y Prioridades).

### Ejercicio fiscal 2022

Al igual que para el ejercicio 2021, en el ATA para el ejercicio fiscal 2022 participaron seis (6) de las siete (7) instituciones programadas y, de manera proactiva se sumaron: la CNBV, la UIF, la SFFI y el SAT.

El monto total asignado al Anexo Transversal Anticorrupción en el ejercicio fiscal 2022 fue de **\$ 3,532,038,939 (tres mil quinientos treinta y dos millones treinta y ocho mil novecientos treinta y nueve pesos)**, lo que corresponde a un incremento porcentual del 6.4% en comparación con el ejercicio fiscal 2021. La distribución por Eje de la PNA se observa en la figura 3.

Figura 3. Resultados ATA por Ejes de la PNA, ejercicio 2022



Fuente: Elaboración propia con información de PEF 2022.

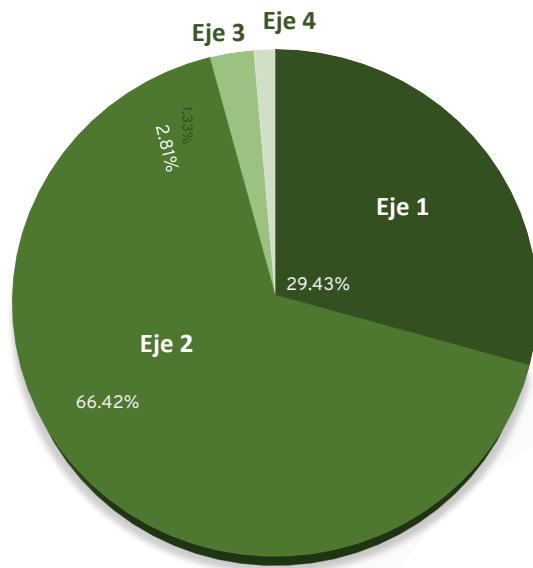
Un dato relevante es que, los Ejes 1, 2 y 4 tuvieron una variación positiva de entre **6.38 y 7.08%** con respecto al ejercicio anterior. Mientras que, el Eje 3 tuvo una disminución del **16.05%** en comparación con 2021, es decir, \$9,098,476.87 (nueve millones noventa y ocho mil cuatrocientos setenta y seis pesos) menos.

Si desagregamos el presupuesto por Institución o Unidad Responsable, la asignación es la siguiente: CJF con el 44.65%, le sigue la SFP con el 32.49 %, la FEMCC con 4.95%, la UIF con el 4.47%, el TFJA con 3.83%, la SESNA con el 3.49%, el SAT con 2.32%, la SFFI con el 2.25%, el INAI con 1.32%, y CNBV con el 0.24%.

## Ejercicio fiscal 2023

Para el **ejercicio fiscal 2023**, el total de recursos aprobados para el Anexo Transversal Anticorrupción es de **\$ 6,589,177,802 (seis mil quinientos ochenta y nueve millones ciento setenta y siete mil ochocientos dos pesos)**. Si se analizan los datos con relación a la estructura de la PNA, se observa que el Eje 2: “Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder”, tiene una mayor asignación con un 66.42%, a diferencia de 2021 y 2022, que fue menor al 21%.

Figura 4: Resultados de la asignación Presupuestal por Ejes, Ejercicio Fiscal 2023



Recordemos que, el objetivo de este eje es disminuir los márgenes de arbitrariedad en el servicio público mediante mecanismos de profesionalización, integridad, control interno, auditoría, fiscalización, rendición de cuentas en el uso de recursos públicos y en la operación de procesos institucionales clave al interior de las administraciones públicas.

Si desagregamos el presupuesto por Institución o Unidad Responsable, la asignación es la siguiente:

Figura 5. Resultados de la asignación presupuestal del ATA, para el ejercicio 2023

Resultados de la asignación presupuestal del ATA, para el ejercicio 2023			
Tipo de Actor	Institución/Unidad Responsable	Importe Ejercicio Fiscal 2023	Porcentaje
Integrantes del Comité Coordinador	Auditoría Superior de la Federación (ASF)	\$2,693,555,575	40.88%
	Consejo de la Judicatura Federal (CJF)	\$1,603,718,587	24.34%
	Secretaría de la Función Pública (SFP)	\$1,210,064,241	18.36%
	Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción (FEMCC)	\$223,363,087	3.39%
	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA)	\$129,459,486	1.96%
	Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA)	\$124,942,553	1.90%
	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)	\$83,658,485	1.27%
Otros Actores Responsables	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)	\$455,704,659	6.92%
	Secretaría de Educación Pública (SEP)	\$39,907,807	0.61%
	Secretaría de Bienestar	\$8,549,778	0.13%
	Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER)	\$7,023,424	0.11%
	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)	\$5,000,000	0.08%
	Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (SRE)	\$2,000,000	0.03%
	Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)	\$1,270,998	0.02%
	Archivo General de la Nación (AGN)	\$959,122	0.01%
	Total	\$6,589,177,802	

Cabe mencionar que la SHCP, hace un desagregado por Unidad, siendo estas: Unidad de Inteligencia Financiera, Unidad de Política y Control Presupuestario, Unidad de Contabilidad Gubernamental, Dirección General de Programación y Presupuesto "B", Subprocuraduría Fiscal Federal de Investigaciones, Oficialía Mayor, Comisión Nacional Bancaria y de Valores y Servicio de Administración Tributaria.

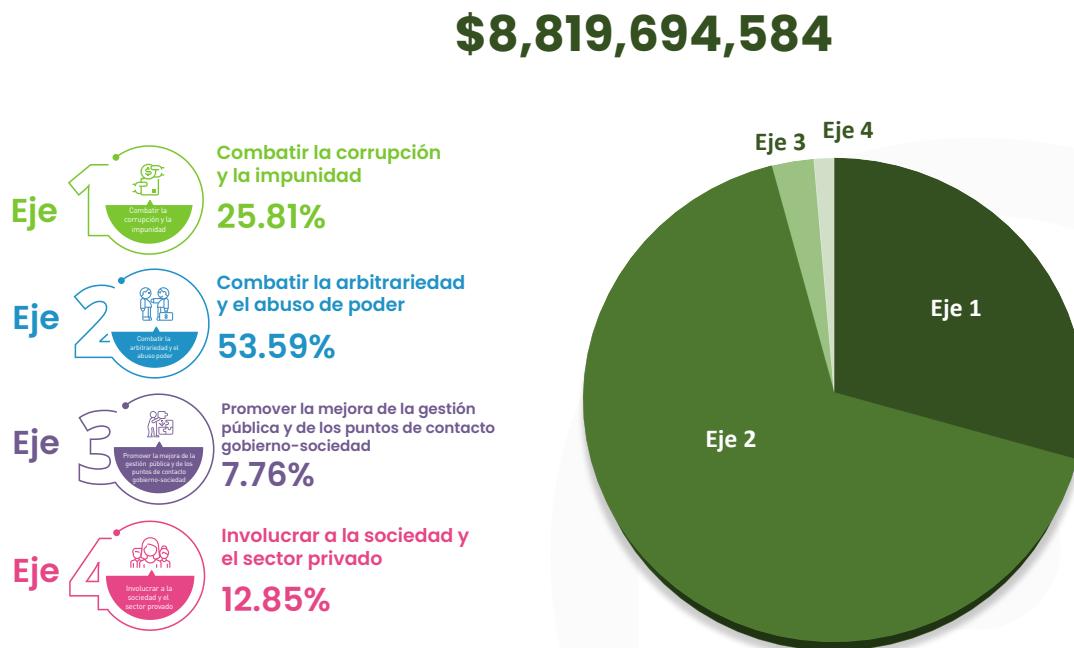
Es importante resaltar la **participación de un mayor número de instituciones y/o Unidades Responsables** en comparación con los dos años anteriores.

## Ejercicio fiscal 2024

Por lo que se refiere al ATA 2024, si se analizan los datos con relación a la estructura de la PNA, se observa que el Eje 2, *Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder*, tiene una mayor asignación con un **53.59%** (\$4,726,103,081) del total; monto similar al asignado en 2023 (\$4,376,676,465), teniendo presente que el **objetivo** de este eje es: Disminuir los márgenes de arbitrariedad en el servicio público mediante mecanismos de profesionalización, integridad, control interno, auditoría, fiscalización, rendición de cuentas en el uso de recursos públicos y en la operación de procesos institucionales clave al interior de las administraciones públicas.

La distribución presupuestal por Eje es la siguiente:

Figura 6. Distribución del Presupuesto alineado al ATA por Eje de la PNA



Fuente: Elaboración propia con información del presupuesto etiquetado en el ATA para el ejercicio fiscal 2024.

Si se desagrega el presupuesto del ATA 2024, por Institución o Unidad Responsable, la asignación es la siguiente:

Figura 7. Alineación presupuestal al ATA 2024 por Institución colaboradora

#### Alineación presupuestal al ATA 2024 por Institución colaboradora

Tipo de Actor	Institución/Unidad Responsable	Importe Ejercicio Fiscal 2024	Porcentaje
<b>Integrantes del Comité Coordinador</b>	Auditoría Superior de la Federación (ASF)	\$2,822,592,996	32.00%
	Consejo de la Judicatura Federal (CJF)	\$1,606,240,743	18.21%
	Secretaría de la Función Pública (SFP)	\$1,297,050,422	14.71%
	Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción (FEMCC)	\$223,363,087	2.53%
	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA)	\$136,923,942	1.55%
	Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA)	\$122,347,402	1.39%
	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)	\$72,087,213	0.82%
<b>Otros Actores Responsables</b>	Secretaría de Educación Pública (SEP)	\$1,081,339,397	12.26%
	Servicio de Administración Tributaria (SHCP)	\$1,046,013,213	11.86%
	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)	\$356,898,149	4.05%
	Secretaría de Economía (SE)	\$32,373,572	0.37%
	Secretaría de Bienestar	\$9,063,318	0.10%
	Comisión Nacional Bancaria y de Valores (SHCP)	\$7,277,408	0.08%
	Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)	\$2,400,000	0.03%
	Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)	\$2,000,000	0.02%
	Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE)	\$1,000,000	0.01%
	Archivo General de la Nación (AGN)	\$723,722	0.01%
	<b>Total</b>	<b>\$8,819,694,584</b>	

Cabe mencionar que, en el ramo de Hacienda y Crédito Público, se hace la siguiente desagregación: Unidad de Inteligencia Financiera, Unidad de Política y Control Presupuestario, Unidad de Contabilidad Gubernamental, Dirección General de Programación y Presupuesto “C”, Subprocuraduría Fiscal Federal de Investigaciones, Unidad Política de Contrataciones Públicas, Unidad de Normatividad, Comisión Nacional Bancaria y de Valores y Servicio de Administración Tributaria.

Para el caso del ramo de Economía, la desagregación es por: Sector Central y Comisión Nacional de Mejora Regulatoria.

Asimismo, en Educación Pública, la desagregación del ramo es la siguiente: Sector Central, Universidad Pedagógica Nacional, Universidad Abierta y a Distancia de México, Centro de Enseñanza Técnica Industrial, Colegio de Bachilleres, Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.

Es de destacarse que el monto total asignado al ATA para el ejercicio fiscal 2024, supone un incremento de **33.85 puntos porcentuales** en comparación con el ejercicio fiscal 2023.

Figura 8. Variación presupuestal, ATA 2021-2022, 2022-2023 y 2023-2024

Importe de Ejercicio Fiscal				
Año	2021	2022	2023	2024
Monto	\$3,315,741,103	\$3,532,038,939	\$6,589,177,801	\$8,819,694,584
Variación Porcentual				
Periodo		2021-2022	2022-2023	2023-2024
Porcentaje		6.52%	86.55%	33.85%

Si quieres conocer más acerca de los resultados de la asignación presupuestal del ATA para los ejercicios 2021-2024, consulta los “Informes de Resultados de la Asignación Presupuestal”

<https://www.sesna.gob.mx/2024/03/26/anexo-transversal-anticorrucion-2/>

## Tema 4. Retos y siguientes pasos

El ATA constituye un avance importante y sustantivo en materia de transparencia presupuestaria. La metodología tiene que ser revisada de manera continua para mejorarla y es pertinente crear un grupo de indicadores de resultados para su adecuada evaluación.

Es importante señalar que, de acuerdo con lo establecido en el transitorio décimo primero PEF 2021 y décimo segundo PEF 2022, la SESNA

(...) en su carácter de instancia técnica del Sistema Nacional Anticorrupción, dará seguimiento al Anexo Transversal Anticorrupción, para lo cual deberá elaborar un informe anual de ejecución y seguimiento del mismo con base en la metodología presentada. Dicho informe deberá presentarse a la Cámara de Diputados (SHCP, 2021).

Por otro lado, es de suma relevancia, replicar el ATA en las entidades federativas, por lo que Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y la SESNA han realizado esfuerzos para incentivar la adopción de esta figura en los presupuestos de egresos a nivel local. En 2024, cuatro Entidades Federativas cuentan con un ATA: Jalisco, Nuevo León, Puebla y Quintana Roo.

Respecto a la certidumbre normativa del ATA, diversas organizaciones y personas expertas advirtieron la pertinencia de involucrar al Congreso para lograr la reforma de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con el **propósito de que el ATA fuera un instrumento presupuestario obligatorio y permanente**. Es así que como se señaló anteriormente, el Anexo fue incorporado en la LFPRH, mediante su reforma publicada en el DOF, el 13 de noviembre de 2023.

En suma, contar con un Anexo Transversal Anticorrupción es un avance importante que permite analizar:

- Cómo se concentran los recursos.
- Cuáles son las dependencias centrales en el combate de la corrupción.
- En qué eje, objetivo específico y prioridad de la PNA se concentra el presupuesto.
- Evaluar la ponderación de las instituciones en la asignación del presupuesto.

## Listado de referencias

Cámara de Diputados. (2021, 20 de mayo). Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfprh.htm>

Ethos. (2020). Anexo Transversal Anticorrupción: ¿Qué es y para qué sirve?

<https://www.ethos.org.mx/anexo-transversal-anticorrupcion-que-es-y-para-que-sirve/>

Santibáñez, M. y Alegría, A. (2020). La reinserción del Anexo Transversal Anticorrupción es una realidad

<https://www.m-x.com.mx/analisis/la-reinsercion-del-anexo-transversal-anticorruption-es-una-realidad>

SEGOB. (2016, 18 de julio). DECRETO por el que se expide la Ley General Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

<https://dof.gob.mx/index.php?year=2016&month=07&day=18>

SESNA. (2021). Anexo Transversal Anticorrupción, ejercicio fiscal 2021.

<https://www.sesna.gob.mx/wp-content/uploads/2021/01/Informe-ATA.pdf>

SESNA. (2020). Metodología para la integración del Anexo Transversal Anticorrupción.

<https://www.sesna.gob.mx/2020/08/28/anexo-transversal-anticorrucion/>

SESNA. (2019). Guía de Diseño de Políticas Estatales Anticorrupción.

[https://www.sesna.gob.mx/wp-content/uploads/2019/08/165.urpp\\_.guia\\_dise%C3%B1o\\_pea\\_vf.pdf.pdf](https://www.sesna.gob.mx/wp-content/uploads/2019/08/165.urpp_.guia_dise%C3%B1o_pea_vf.pdf.pdf)

SHCP. (2022, 28 de noviembre). Presupuesto de Egresos de la Federación. Ejercicio Fiscal 2023. Diario Oficial de la Federación

[https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5672637&fecha=28/11/2022](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5672637&fecha=28/11/2022)

SHCP. (2021). Manual de Programación y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022.

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/663345/Manual\\_de\\_Programacion\\_y\\_Presupuesto\\_2022.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/663345/Manual_de_Programacion_y_Presupuesto_2022.pdf)

## Listado de referencias

SHCP. (2021, 29 de noviembre). Presupuesto de Egresos de la Federación. Ejercicio Fiscal 2022. Diario Oficial de la Federación. [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF\\_2022.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2022.pdf)

SHCP. (2020, 30 de noviembre). Presupuesto de Egresos de la Federación. Ejercicio Fiscal 2021. Diario Oficial de la Federación. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5606271&fecha=30/11/2020#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5606271&fecha=30/11/2020#gsc.tab=0)

SESNA. (2024). Anexo Transversal Anticorrupción. <https://www.sesna.gob.mx/2024/03/26/anexo-transversal-anticorruption-2/>